

10
10



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA
MODALIDAD EXPRES**

**CONCEJO MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN TOLIMA
VIGENCIA 2020**

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

IBAGUÉ, DICIEMBRE DE 2020

CONCEJO MUNICIPAL DE PURIFICACION TOLIMA

DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
Contralor Departamental del Tolima

MIRYAM JOHANA MENDEZ HORTA
Directora Técnica de Participación Ciudadana

Equipo Auditor

LIDA FERNANDA TRUJILLO ACOSTA
Profesional Universitario- Líder de Auditoria

Ibagué, DICIEMBRE de 2020



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

DCD-0484 2020 -100

Ibagué, 22 DIC 2020

Doctor

FRANCISCO ANTONIO ANDRADE QUIMBAYO

Presidente Concejo Municipal
Purificación Tolima

ASUNTO: Resultado Trámite Denuncia 057 de 2020 (Radicado 2031 de 2020 – VU 2176 de 2020, anónimo trasladado por la Contraloría General de la República y denuncia presentada por la Concejal del Municipio de Purificación Tolima LYDA JINETH TOVAR ROMERO.

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas en el artículo 272 en modificado por el artículo 4 del Acto Legislativo N°004 de 2019 en concordancia con los artículos 267 y 268 (Constitución Política de Colombia), Decreto Ley 403 de 2020, la Ley 42 de 1993, Ley 610 de 2000 y 1474 de 2011, practicó auditoría modalidad exprés al Concejo Municipal de Purificación Tolima, a través de la evaluación de los principios de Eficiencia y Eficacia, con el fin de conceptuar sobre la gestión fiscal en la utilización de los recursos públicos destinados al Concejo Municipal de Purificación Tolima, específicamente la ejecución del contrato de prestación de servicios N|001 de 2020 y los pagos de seguridad social a los concejales del municipio durante la vigencia 2020.

Es responsabilidad del Concejo Municipal, el contenido de la información suministrada por la entidad durante el proceso auditor y analizado por la Contraloría Departamental del Tolima, que a su vez tiene el compromiso de producir un informe integral que contenga las conclusiones de la Auditoría.

Comedidamente presento a Usted, en su calidad de representante legal de la entidad auditada, los resultados del proceso auditor para que ejerza los derechos del debido proceso, defensa y contradicción, presente las explicaciones pertinentes y anexe las pruebas documentales que las soporten.

1. ANTECEDENTES

Fue allegado por parte de la Contraloría General de la República la denuncia anónima (Traslado CUN 2020 -178468-80734-NC), documento que hace referencia a presuntas irregularidades en el contrato N°001 de 2020, celebrado entre el Concejo Municipal de Purificación y la profesional en derecho FERNANDA PAOLA OLIVEROS HINESTROZ,

Página 3 de

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

indicando que *"Solicita se investiguen las actuaciones al parecer irregulares del Presidente del Concejo Municipal de Purificación Tolima, pues celebró contrato de prestación de servicios profesionales de una asesora jurídica para el Concejo Municipal de Purificación por valor de \$39.000.000 en época que el Concejo Municipal no está seccionando, además, se encuentra repartiendo a los ciudadanos del municipio ayudas y mercados, sin ningún tipo de protección, contrariando las disposiciones de la Procuraduría General en este sentido y posiblemente está incurso en el delito de violación de la medida sanitaria."*

El segundo hecho denunciado se encuentra relacionado con "Presuntas irregularidades en el no pago de seguridad social de los concejales del Municipio de Purificación durante la vigencia 2020.

La Dirección Técnica de Participación Ciudadana a través de oficio RS-2374 del 16 de junio de 2020, requirió al Presidente del Concejo Municipal toda la información relacionada con la planeación, ejecución y pagos del contrato 001 de 2020.

Mediante Memorando N°130 del 28 de julio de 2020, fueron trasladados los hechos de la denuncia, al GRI de la Contraloría Departamental para el respectivo análisis de antecedentes y evaluación de los hechos.

Conforme se encuentra consignado en el Estudio de Antecedentes de fecha 19 de agosto de 2020, se establece en el mismo documento:

❖ *"Una vez evaluados los soportes allegados y los hechos puestos en conocimiento por parte del denunciante, se infiere un presunto detrimento patrimonial derivado de la inadecuada gestión administrativa por parte del Presidente del Concejo Municipal de Purificación al haber contratado la asesoría jurídica sin el cumplimiento de los requisitos legales".*

❖ *"Del mismo modo es necesario realizar una evaluación a la gestión administrativa por parte de la administración municipal, Secretaria de Hacienda y Presidente del Concejo Municipal de Purificación, quien con su omisión administrativa no ha cancelado oportunamente la seguridad social de los honorables concejales del Municipio de Purificación Tolima."*

Mediante memorando DTPC-GRI-063-2020-142 de fecha 16-09-2020, la Dirección Técnica de Participación Ciudadana asignó la denuncia N°057 a un integrante del grupo GRI, para atender la citada denuncia conforme a lo preceptuado en la Ley 1757 de 2015, Resolución N° 650 del 01 de noviembre de 2019 y demás normas complementarias.



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

0 4 8 4

2 2 DIC 2020

2. DESARROLLO DEL ESTUDIO

❖ **Revisión documental del expediente contractual**

TIPO DE CONTRATO	Nº	FECHA	VALOR
Contrato de Prestación de Servicios	001	25 de marzo de 2020	Treinta y nueve millones de pesos moneda corriente (\$39.000.000.00)
INFORMACION BASICA DE LAS PARTES DEL CONTRATO			
CONTRATISTA	FERNANDA PAOLA OLIVEROS HINESTROZA		
CC:	1.110.520.876 DE IBAGUE		
INFORMACION TRIBUTARIA	Régimen Tributario SIMPLIFICADO Fecha RUT: 22-05-2019		
DEFINICION DEL OBJETO A CONTRATAR E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR			
OBJETO DE CONTRATO :	"Prestación de Servicios profesionales como asesora jurídica al Concejo Municipal de Purificación Tolima en el acompañamiento de los procesos administrativos y cumplimiento de sus funciones legales y reglamentarias".		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Treinta y nueve millones de pesos (\$39.000.000.00) Moneda Corriente.		
FORMA DE PAGO:	Nueve (9) pagos en periodos de treinta (30) días calendario y un pago proporcional a cinco días calendario previa presentación de los documentos soportes de pago con el respectivo visto bueno del supervisor.		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Nueve (09) meses y cinco días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.		
SUPERVISOR:	José Edersson Lozano Timoté Secretario General		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DE 002 del 29-01-2020		
FUENTE FINANCIACIÓN:	DE Recursos Propios Rubro Presupuestal: 2.1.1.2.1 Denominación: Servicios Personales Indirectos Valor: \$39.000.000.00		

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

REGISTRO PRESUPUESTAL:	N°043-2020 Fecha Registro: 25-03-2020 Valor Registro:\$39.000.000,00
SOPORTES ETAPA PRE CONTRACTUAL	
ESTUDIOS PREVIOS	<p>Reposa en el expediente contractual el documento denominado "ESTUDIOS PREVIOS" elaborados conforme lo establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1</p> <p>Fecha de Elaboración: 16 de Marzo de 2020</p> <p>En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esa contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisición de bienes, servicios y obra pública.</p> <p>1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</p> <p><i>"...1. Actuar en representación del Concejo, en los actos y actividades que correspondan. 2. Presidir y convocar a sesiones plenarias. 3. Fomentar las buenas relaciones de la Corporación con el Gobierno y los demás Concejos del país, 4. Someter a discusión y aprobar las actas de la Corporación (Art 26 Ley 136 de 1994), 5. Dar posesión a los Concejales, los Vicepresidentes, El Secretario y los subalternos, previo el lleno de los requisitos pertinentes (Artículo 49 Ley 136 de 1994), 6. Recibir la renuncia presentada por los Concejales (Artículo 53 Ley 136 de 1994), 7. Disponer la medidas necesarias para hacer efectiva la declaratoria de nulidad de la elección de un Concejal (Artículo 56 Ley 136 de 1194); 8. Hacer efectivo el cese de funciones de un concejal (Art 58 Ley 136 de 1994), 9. Declarar las vacancias temporales y absolutas de los Concejales y disponer lo pertinente para su ocupación (Art 58, 59, 60, 63; Acto Legislativo N°003 de 1993) 10. Designar ponente a los proyectos de acuerdo y Coordinador de Ponentes, cuando fueren dos o más los designados para un mismo proyecto de acuerdo (Art 73 Ley 136 de 199), 11. Sancionar y publicar los proyectos de acuerdo cuando la Plenaria hubiere rechazado las objeciones por inconveniencia formuladas por el Alcalde y éste no lo sancione (Art 79 Ley 136 de 1994, 12.Firmar los proyectos de acuerdo aprobados por el Concejo. 13. Dirigir los debates, mantener el orden, cumplir y hacer cumplir el reglamento y decidir las dudas de interpretación que acerca de éste se susciten. 14. Designar el coordinador y los integrantes de las comisiones accidentales. 15. Velar por el buen funcionamiento de la Secretaria del Concejo. 16. Fijar las políticas para la correcta ejecución del presupuesto vigente de la Corporación....."</i></p> <p><i>Para la realización de los objetivos descritos anteriormente, la</i></p>

REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

0 4 8 4

2 2 DIC 2020

Presidencia del Concejo Municipal, requiere prestación de servicios profesionales de un abogado especializado por la singularidad y complejidad de los procesos que se adelantan allí y teniendo en cuenta que no existe personal en la planta global de empleos del Concejo con disponibilidad física y de tiempo completo para ejercer las actividades de servicios profesionales de un abogado con experiencia y formación en Derecho Administrativo para que apoye, oriente y acompañe los procesos jurídicos y administrativos de la Presidencia de la Corporación Pública, según lo certifica el Secretario General del Concejo Municipal de Purificación Tolima.

Sustento Jurídico: Para adelantar el proceso de contratación de prestación de servicios profesionales se dará aplicación a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, que establece lo siguiente: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos profesionales que solo pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área que se trate.

2-Descripción del Objeto a Contratar, con sus especificaciones esenciales, autorizaciones, permisos y licencias (Numeral 2 Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1.** Cumplir con el objeto del contrato.
- 2.** Apoyar y participar en reuniones y comités conforme a las instrucciones y delegaciones que les asigne la Presidencia del Concejo Municipal de Purificación en cumplimiento de los objetivos y procesos misionales y de apoyo, cuando se requiera.
- 3-** Apoyar en la producción de informes dirigidos a los organismos de control y de respuesta a los requerimientos producidos por ellos, en lo que sea de competencia de la Presidencia del Concejo Municipal de Purificación y por la ciudadanía en general, cuando le sean solicitados.
- 4-** Conceptuar respecto de los temas que le sean asignados.
- 5-** Apoyar en actividades de naturaleza jurídica de competencia de la Presidencia del Concejo Municipal de Purificación cuando se le requiera.
- 6-** Apoyar a las dependencias adscritas al Concejo Municipal de Purificación en los aspectos jurídicos que se necesiten por disposición del Presidente del Concejo Municipal.
- 7-** Realizar la representación y/o asistencia judicial en los procesos contenciosos administrativos, constitucionales y de otra

índole donde sea parte el Concejo Municipal de Purificación, previo otorgamiento de poder por el Presidente del Concejo Municipal, cuando se le requiera.

8-Presentar los informes que le sean solicitados por el Supervisor del contrato.

9-Actuar con lealtad, responsabilidad, buena fe y sigilo profesional durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste.

3. Modalidad de selección del contratista y su justificación incluyendo los fundamentos jurídicos

Se deberá llevar a cabo el proceso de selección de contratación directa de conformidad con el artículo 2 Numeral 4 Literal H Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

4- Valor Estimado del contrato

Valor Estimado: Es de considerar que dada la modalidad de contratación directa y al no requerir previamente varias ofertas, se analizó el promedio de contratos realizados con objeto similar realizados dentro de la entidad para la realización de este tipo de actividad, presupuestando un valor promedio de \$4.235.000

Dada la naturaleza del contrato a celebrar, la idoneidad y experiencia de la persona a contratar, la fijación del presupuesto oficial tiene como origen la autonomía privada de la voluntad de las partes, plasmada en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

5-Criterios para seleccionar la oferta más favorable (Art.2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015).

Idoneidad y Experiencia

❖ *Idoneidad*

- 1-Acreditar estudios profesionales como abogado
- 2-Acreditar título de especialización en derecho administrativo.

❖ *Experiencia Especifica*

-Acreditar mínimo un año (1) de experiencia profesional.

6-Análisis del Riesgo y la Forma de Mitigarlo

7-Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008

0 4 8 4

2 2 DIC 2020

	<p>Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Concejo del Municipio de Purificación considera necesario que el contratista se obligue a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Concejo Municipal del Municipio de Purificación, exigiendo garantía de "CUMPLIMIENTO" (10%), con vigencia (Duración del contrato y 4 meses más).</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p> <p>Reposa en el expediente del contrato N/001 de 2020, el documento denominado "ESTUDIO DEL SECTOR", conforme a lo contemplado por el Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de estudios del sector, para los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.</p> <p>La Presidencia del Concejo realiza el análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.</p>
CONSTANCIA DE AUSENCIA DE PERSONAL DE PLANTA CON EL PERFIL REQUERIDO PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL	Según constancia de fecha 25 de marzo de 2020, el Secretario del Concejo Municipal, constata que verificada la planta de personal del Concejo, se pudo constatar que no existe personal de planta suficiente, disponible y con el perfil requerido, para ejecutar el objeto "Servicios profesionales como Asesora Jurídica al Concejo Municipal de Purificación en el acompañamiento de los procesos administrativos y cumplimiento de sus funciones legales y reglamentarias.
CERTIFICADO DE IDONEIDAD	Mediante oficio de fecha 25 de marzo de 2020, el Secretario General del Concejo Municipal de Purificación, constata "que revisada la hoja de vida de la doctora FERNANDA PAOLA OLIVEROS HINESTROZA, cumple con los parámetros y requisitos exigidos para la ejecución y desarrollo del objeto contractual.
	Se demuestra a través de la revisión de los soportes de vida que FERNANDA PAOLA OLIVEROS HINESTROZA, como profesional de derecho, es persona idónea para que preste los SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURIDICA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PURIFICACION EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.
ANTECEDENTES:	Judiciales:19-03-2020 Disciplinarios:19-03-2020

	<p>Fiscales: 19-03-2020 Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogados: 19-03-2020</p>
EXPERIENCIA LABORAL:	<p>Alcaldía de Ibagué Contrato N°: 180 del 11 de abril de 2019 Objeto: Prestación de servicios profesionales para la Secretaria de Hacienda Municipal. Estado del contrato: Finalizado.</p> <p>Hospital Santa Lucía E.S.E Cajamarca Tolima Contrato N°84 del 01 de mayo de 2019 y N°100 del 01 de junio de 2019. Objeto: Prestación de servicios profesionales como asesor jurídico externo en el área administrativa para el Hospital Santa Lucía E.S.E Cajamarca. Fecha de inicio: 01-05-2019 Fecha de terminación: 30-10-2019 Fecha Certificación: 05-12-2019.</p> <p>Alcaldía de Ibagué Contrato N°: 1846 del 1 de agosto de 2018 Objeto: Prestación de servicios profesionales para el apoyo jurídico en los procesos contractuales en el marco del programa ciudadana y territorio para el dialogo social y la paz y sistema municipal de planeación y presupuestos participativos en el municipio de Ibagué. Estado del contrato: Finalizado.</p> <p>Alcaldía de Ibagué Contrato N°: 165 del 15 de febrero de 2017 Objeto: Prestación de Servicios Profesionales de un abogado para realizar y coordinar las actividades de las etapas pre contractuales, contractuales y post contractuales que se desarrollen dentro del proyecto de optimización de la malla vial urbana ejecutado por la Secretaria de Infraestructura. Estado del contrato: Finalizado.</p> <p>Alcaldía de Ibagué Contrato N°: 2082 del 30 de noviembre de 2016 Objeto: Prestación de Servicios Profesionales de un abogado para realizar y coordinar las actividades de las etapas pre contractuales, contractuales y post contractuales que se desarrollen dentro del proyecto "Diagnósticos, estudios, diseños, pavimentación, repavimentación y mantenimiento de la malla vial de la ciudad de Ibagué" ejecutado por la Secretaría de Infraestructura.</p> <p>-Certificación expedida por la Gerente de Gestión Humana MILLENIUM BPO S.A, donde certifica que la profesional laboró</p>



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación Ciudadana

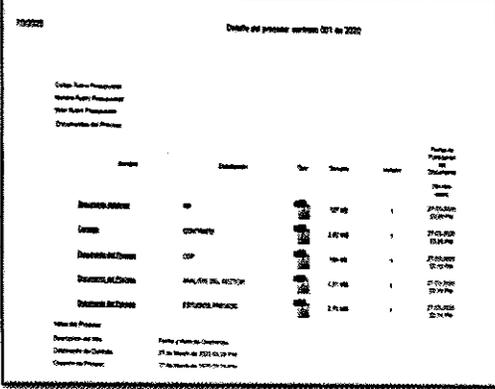
Código: RPC-008

Versión: 02

0484

22 DIC 2020

		en la compañía desde el 06 de marzo de 2015 a la fecha con contrato obra o labor, desempeñándose en el cargo de AGENTE PROFESIONAL para la campaña UNIDAD DE REPARACION DE VICTIMAS.	
SOPORTES DE LEGALIZACION			
REGISTRO PRESUPUESTAL:		N°043-2020 Fecha Registro: 25-03-2020 Valor Registro:\$39.000.000.00	
REQUISITOS DE EJECUCIÓN		Para la ejecución se requiere a) Registro Presupuestal, b) Pago correspondiente a las estampillas de conformidad con las disposiciones municipales vigentes. En la revisión documental del expediente del contrato se puede determinar que las estampillas se encuentran adheridas al respectivo contrato. Recibo de Caja: 202000578 del 25-03-2020 por valor de \$2.730.000	
GARANTIA UNICA			
ASEGURADORA		N° POLIZA	
SEGUROS DEL ESTADO		25-44-101141225 del 26-03-20020	
AMPARO	SUMA ASEGURADORA	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	\$3.900.000	25-03-2020	30-05-2021
ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACION DE GARANTIAS		Resolución N°009 del 25-03-2020	
ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACION DE GARANTIAS		Resolución N°009 del 25-03-2020	
SUPERVISOR:		José Ederesson Lozano Timoté Secretario General Oficio de Designación de fecha 25-03-2020	
SOPORTE DE LEGALIZACION		Pago de Estampillas Recibo de caja N°202000578 del 25 de marzo de 2020, por concepto de pago de estampillas (\$2.730.000.00)	
SEGURIDAD SOCIAL		Planilla N°8341153728 Fecha de pago:09-03-2020	
ACTA DE INICIO		25-03-2020	
SOPORTE DE PUBLICACION EN EL SECOP:		27-03-2020 Se evidencia que el contrato fue publicado dentro de los términos establecidos.	

	
--	--

SOPORTES DE EJECUCIÓN

SOPORTES DE EJECUCIÓN

Cuenta de Cobro de fecha 27 de abril de 2020, por valor de \$4.253.086

Primer Pago correspondiente al periodo ejecutado del 25 de marzo al 24 de abril de 2020 del contrato N°001 de 2020, fecha del documento (27 de abril de 2020).

- ❖ Informe presentado por el supervisor del contrato 01 de 2020.
- ❖ Informe presentado por la contratista en el que relaciona las siguientes actividades:

1. Cumplir con el Objeto del Contrato.

Realice diagnóstico de los procesos administrativos con los cuales cuenta la Corporación a la fecha algunos concejales no se encuentran al día en el pago de aportes de salud, pensión, ARL. No se ha realizado entrega formal de la documentación y las instalaciones del Concejo.

Nota: Se anexa el diagnóstico realizado por la contratista, el cual hace parte del expediente del proceso auditor.

2. Apoyar y participar en reuniones y comités conforme a las instrucciones y delegaciones que le asigne la Presidencia del Concejo Municipal de Purificación en cumplimiento de los objetivos y procesos misionales y de apoyo, cuando se requiera.

1) Se realizó asesoría jurídica como apoyo a la instalación en sesión extraordinaria al Secretario General de la Corporación, al presidente de la Corporación, a los asesores jurídicos de la administración Municipal en donde se determinan los parámetros por medio de los cuales no podíamos realizar las sesiones en las instalaciones del Concejo Municipal y que de acuerdo al



REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

0484

22 DIC 2020

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO

decreto No 0013 del 20 de abril de 2020 se convocó a sesiones extraordinarias proyecto de acuerdo numero No 18 de 2020 el cual modifica transitoria y parcialmente el acuerdo No 023 del 15 de octubre de 2017.

2) Asesoría jurídica al comité de trabajo para la repartición a la Comisión RESPECTIVA se determina que será la COMISION PERMANENTE DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

3) Se realiza asesoría jurídica el miércoles 22 de abril en sesión extraordinaria proyecto de acuerdo No 18 de 2020, el cual es aprobado en primer debate.

4) Se realiza asesoría jurídica a la comisión permanentemente, se aprueba proyecto en primer debate en planaria, este día se realizó acompañamiento por parte de la Doctora Leonora Del Pilar Torres Gaitán Secretaria De hacienda y tesorería.

5) Asesoría Jurídica en sesión extraordinaria proyecto de acuerdo No 18 de 2020 por medio del cual se modifica transitoria y parcialmente el acuerdo No 023 del 15 de octubre de 2020 acompañamiento del doctor Juan Carlos Gerente de las empresas públicas de purifica.

6) Asesoría jurídica en sesión extraordinaria proyecto de acuerdo No 18 de 2020 por medio del cual se modifica transitoria y parcialmente el acuerdo No 023 del 15 de octubre de 2020 acompañamiento de la doctora Angélica Osorio Jurídica Alcaldía Municipal.

7) Asesoría jurídica en sesión extraordinaria proyecto de acuerdo No 18 de 2020 por medio del cual se modifica transitoria y parcialmente el acuerdo No 023 del 15 de octubre de 2020 acompañamiento del Doctor Juan Carlos Arquitecto - Secretario de Planeación y el Doctor Egidio Asesor de proyectos.

3. Apoyar en la producción de informes dignos a los organismos de control y de respuesta a los requerimientos producidos por ellos, en lo que sea de competencia de la Presidencia del Concejo Municipal de Purificación y por la ciudadanía en general, cuando le sean solicitados.

Se realizó asesoría jurídica y acompañamiento en la realización del informe de gestión que se envió a la contraloría Municipal PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2020

4. Conceptuar respecto de los temas que le sean asignados.

1) Se emitió concepto jurídico sobre responsabilidades y obligaciones que tienen los concejales del Municipio con el pago de pensión y ARL el 6 de abril de 2020.

2) Se realiza formato descuento nomina Según resolución 1414 de abril 24 de 2008 expedida por el ministerio de protección social en el mismo realizando la socialización a cada uno de los concejales el 7 de abril de 2020.

3) Se emite concepto jurídico interno respecto a No pago de salud, pensión, ARL de la Concejala Paola Rayo el 8 de abril.

4) Se emite concepto jurídico con el fin de dar cumplimiento al reglamento interno del Concejo acuerdo 025 de 2013 derechos de los concejales del Municipio de purificación Tolima en donde son beneficiarios del seguro de vida.

5) Se emite solicitud sobre ajuste del PAC para la vigencia del año 2020.

REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

5. Apoyar en actividades de naturaleza jurídica de competencia de la Presidencia del Concejo Municipal de Purificación, cuando se le requiera.
- 1) Se realizó apoyo de naturaleza Jurídico administrativo para la verificación del scop del Concejo Municipal de Purificación.
 - 2) Se Realizó socialización a los Concejales sobre normativa manejo pandemia COVID - 19.
 - 3) Se establece con la doctora Maricela ex secretaria del

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO

Concejo Municipal le entrega del Concejo Municipal para la segunda semana del mes de mayo comprometiéndose con la entrega total del inventario el próximo 8 de mayo de 2020 en las horas de la tarde : hora límite 5: 00 pm.

- 4) Realice la proyección de los oficios BARRADOR al Secretario General Con el fin de gestionar los elementos de archivo que son necesarios para el funcionamiento de la Corporación empresa petrolera.
- 5) Realice la proyección de los oficios BARRADOR al Secretario General Con el fin de gestionar los permisos solares para las instalaciones del Concejo Municipal.
- 6) Realice la gestión junto con el Secretario General de solicitar la capacitación y asesoría presencial y permanente a FIDUAGRAMA EQUIDAD sobre afiliación y acceso a los honorables concejales a COLPESIONES.

6. Apoyar a las dependencias adscritas al Concejo Municipal de Purificación en los aspectos jurídicos que se necesitan por disposición del Presidente del Concejo Municipal.
- 1) Se ha realizado el debido acompañamiento y asesoría jurídica en las masas de trabajo que se han propuesto por la administración Municipal de manera Virtual y presencial en pro de superar la pandemia COVID - 19.
 - 2) Se proyectó resolución por medio del cual el Honorable Concejo Municipal asocpe las sesiones extraordinarias de manera virtual conforme a la ley y a la resolución 018 de 2020 que autoriza el teletrabajo.

7. Realizar la representación y/o asistencia judicial en los procesos contenciosos administrativos, constitucionales y de otra índole donde sea parte el Concejo Municipal de Purificación, previo designamiento de poder por el Presidente del Concejo Municipal, cuando le sea requerido.
- ✓ Se realizó acompañamiento jurídico en proceso ejecutivo en contra del honorable concejal Ramiro Álvarez.

8. Presentar los informes que les sean solicitados por el supervisor del contrato.
- ✓ A la fecha el supervisor no ha solicitado de manera escrita o verbal informe adicional a mis obligaciones Contractuales.

9. Actuar con lealtad, responsabilidad, buena fe y sigilo profesional durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y con sus sucesores, a éste.
- ✓ Se ha actuado con lealtad, responsabilidad, buena fe y sigilo profesional durante la celebración, ejecución y terminación del contrato

10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- ✓ No se ha accedido a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

11. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.
- ✓ Asesoría permanente al Honorable CONCEJO MUNICIPAL DE PURIFICACION.

12. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
- 1) Se anexa soportes MI PLANILLA COMPESAR

Soporte de Planilla Pago de seguridad de la contratista N°8341153728.

Soporte de planilla del mes de abril de 2020 N°8342181344 del 29 de abril de 2020, total cancelado: \$496.400

SOPORTE DE PAGO N°2

Cuenta de Cobro de fecha 27 de Mayo de 2020, por valor de



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

0 4 8 4

2 2 DIC 2020

\$4.253.086

Segundo Pago correspondiente al periodo ejecutado del 25 de abril al 24 de mayo de 2020 del contrato N°001 de 2020, fecha del documento (27 de Mayo de 2020).

Certificado de pago por parte del supervisor de fecha 27-05-2020

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PURIFICACION EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

1. Cumplir con el Objeto del Contrato.

En cumplimiento de mis funciones contractuales de manera permanente los siete días de la semana, en un horario de disponibilidad absoluta se asesorará de manera oportuna, pertinente y diligente los procesos administrativos, los proyectos de acuerdo con los cuales cuenta la Corporación a la fecha para su respectiva aprobación, en especial en tan importante proceso como lo es la revisión permanente a la Comisión Corporativa.

CONTRATO

	Municipal en la aprobación o no del Plan de Desarrollo Municipal.
<p>Apoyar y participar en comisiones y comités conforme las instrucciones y delegaciones que le asigne la residencia del Concejo Municipal de Purificación en cumplimiento de los objetivos y procesos misionales y de apoyo, cuando se requiera.</p>	<p>Se realizó asesoría jurídica</p> <p>A. Apoyo jurídico y proyección de informe de presentación a la instalación en sesión ordinaria al presidente de la Corporación del Concejo Municipal y al Señor Secretario General de la Corporación con el objetivo de dar inicio al segundo periodo de sesiones, reunión que se llevó a cabo en las instalaciones del concejo Municipal el 27 de abril de 2020.</p> <p>B. Participo en tres comités los cuales se llevaron a cabo los días 27, 28 y 29 de abril de 2020 con la asesora del plan de DESARROLLO Doctora XIMENA de la administración Municipal en donde se ESTABLECIO cronograma de actividades con el fin de realizar mesas de trabajo con cada uno de las comisiones del Honorable Concejo Municipal con el fin de socializar el Plan De Desarrollo: PURIFICACION HACIA ADELANTE 2020 - 2023.</p> <p>C. Asistencia jurídica</p>

	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p align="center">INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top; padding: 5px;"> <p>3. Apoyar en la producción de informes dirigidos a los organismos de control y de respuesta a los requerimientos producidos por ellos, en lo que sea de competencia de la Presidencia del Concejo Municipal de Purificación y por la ciudadanía en general, cuando le sean solicitados.</p> </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top; padding: 5px;"> <p>3. Mesa de trabajo comisión tercera de presupuesto y hacienda pública miércoles 13 de mayo de 2020 desde las 9:00 am hasta las 12:00 pm</p> <p>FRANCISCO ANTONIO ANDRADE GUMBAYO CARLOS MARTINEZ AGUIRALES LYDA JINETH TOVAR ROMERO ROQUE JACINTO OTAVO LOZANO MIGUEL ANTONIO RIVERA SANCHEZ</p> <p>D. Se realiza asesoría jurídica a la comisión permanentemente De Plan de Desarrollo se aprueba proyecto en primer debate en plenaria, este día se realiza acompañamiento por parte de la Doctora Jimena.</p> <p>E. Se Realizó la revisión jurídica al Plan de Desarrollo al proceso que cumplieron con todos las etapas de la respectiva documentación y requerimientos para ser viable.</p> </td> </tr> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top; padding: 5px;"> <p>4. Se realiza asesoría jurídica y acompañamiento en la realización del informe de ponencia al Honorable Concejal FRANCISCO ANDRADE del proyecto de acuerdo PLAN DE DESARROLLO.</p> </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top; padding: 5px;"></td> </tr> </table> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p align="center">INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top; padding: 5px;"> <p>3. Apoyar en la producción de informes dirigidos a los organismos de control y de respuesta a los requerimientos producidos por ellos, en lo que sea de competencia de la Presidencia del Concejo Municipal de Purificación y por la ciudadanía en general, cuando le sean solicitados.</p> </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top; padding: 5px;"> <p>3. Mesa de trabajo comisión tercera de presupuesto y hacienda pública miércoles 13 de mayo de 2020 desde las 9:00 am hasta las 12:00 pm</p> <p>FRANCISCO ANTONIO ANDRADE GUMBAYO CARLOS MARTINEZ AGUIRALES LYDA JINETH TOVAR ROMERO ROQUE JACINTO OTAVO LOZANO MIGUEL ANTONIO RIVERA SANCHEZ</p> <p>D. Se realiza asesoría jurídica a la comisión permanentemente De Plan de Desarrollo se aprueba proyecto en primer debate en plenaria, este día se realiza acompañamiento por parte de la Doctora Jimena.</p> <p>E. Se Realizó la revisión jurídica al Plan de Desarrollo al proceso que cumplieron con todos las etapas de la respectiva documentación y requerimientos para ser viable.</p> </td> </tr> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top; padding: 5px;"> <p>4. Se realiza asesoría jurídica y acompañamiento en la realización del informe de ponencia al Honorable Concejal FRANCISCO ANDRADE del proyecto de acuerdo PLAN DE DESARROLLO.</p> </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top; padding: 5px;"></td> </tr> </table> </div>	<p>3. Apoyar en la producción de informes dirigidos a los organismos de control y de respuesta a los requerimientos producidos por ellos, en lo que sea de competencia de la Presidencia del Concejo Municipal de Purificación y por la ciudadanía en general, cuando le sean solicitados.</p>	<p>3. Mesa de trabajo comisión tercera de presupuesto y hacienda pública miércoles 13 de mayo de 2020 desde las 9:00 am hasta las 12:00 pm</p> <p>FRANCISCO ANTONIO ANDRADE GUMBAYO CARLOS MARTINEZ AGUIRALES LYDA JINETH TOVAR ROMERO ROQUE JACINTO OTAVO LOZANO MIGUEL ANTONIO RIVERA SANCHEZ</p> <p>D. Se realiza asesoría jurídica a la comisión permanentemente De Plan de Desarrollo se aprueba proyecto en primer debate en plenaria, este día se realiza acompañamiento por parte de la Doctora Jimena.</p> <p>E. Se Realizó la revisión jurídica al Plan de Desarrollo al proceso que cumplieron con todos las etapas de la respectiva documentación y requerimientos para ser viable.</p>	<p>4. Se realiza asesoría jurídica y acompañamiento en la realización del informe de ponencia al Honorable Concejal FRANCISCO ANDRADE del proyecto de acuerdo PLAN DE DESARROLLO.</p>		<p>3. Apoyar en la producción de informes dirigidos a los organismos de control y de respuesta a los requerimientos producidos por ellos, en lo que sea de competencia de la Presidencia del Concejo Municipal de Purificación y por la ciudadanía en general, cuando le sean solicitados.</p>	<p>3. Mesa de trabajo comisión tercera de presupuesto y hacienda pública miércoles 13 de mayo de 2020 desde las 9:00 am hasta las 12:00 pm</p> <p>FRANCISCO ANTONIO ANDRADE GUMBAYO CARLOS MARTINEZ AGUIRALES LYDA JINETH TOVAR ROMERO ROQUE JACINTO OTAVO LOZANO MIGUEL ANTONIO RIVERA SANCHEZ</p> <p>D. Se realiza asesoría jurídica a la comisión permanentemente De Plan de Desarrollo se aprueba proyecto en primer debate en plenaria, este día se realiza acompañamiento por parte de la Doctora Jimena.</p> <p>E. Se Realizó la revisión jurídica al Plan de Desarrollo al proceso que cumplieron con todos las etapas de la respectiva documentación y requerimientos para ser viable.</p>	<p>4. Se realiza asesoría jurídica y acompañamiento en la realización del informe de ponencia al Honorable Concejal FRANCISCO ANDRADE del proyecto de acuerdo PLAN DE DESARROLLO.</p>	
<p>3. Apoyar en la producción de informes dirigidos a los organismos de control y de respuesta a los requerimientos producidos por ellos, en lo que sea de competencia de la Presidencia del Concejo Municipal de Purificación y por la ciudadanía en general, cuando le sean solicitados.</p>	<p>3. Mesa de trabajo comisión tercera de presupuesto y hacienda pública miércoles 13 de mayo de 2020 desde las 9:00 am hasta las 12:00 pm</p> <p>FRANCISCO ANTONIO ANDRADE GUMBAYO CARLOS MARTINEZ AGUIRALES LYDA JINETH TOVAR ROMERO ROQUE JACINTO OTAVO LOZANO MIGUEL ANTONIO RIVERA SANCHEZ</p> <p>D. Se realiza asesoría jurídica a la comisión permanentemente De Plan de Desarrollo se aprueba proyecto en primer debate en plenaria, este día se realiza acompañamiento por parte de la Doctora Jimena.</p> <p>E. Se Realizó la revisión jurídica al Plan de Desarrollo al proceso que cumplieron con todos las etapas de la respectiva documentación y requerimientos para ser viable.</p>								
<p>4. Se realiza asesoría jurídica y acompañamiento en la realización del informe de ponencia al Honorable Concejal FRANCISCO ANDRADE del proyecto de acuerdo PLAN DE DESARROLLO.</p>									
<p>3. Apoyar en la producción de informes dirigidos a los organismos de control y de respuesta a los requerimientos producidos por ellos, en lo que sea de competencia de la Presidencia del Concejo Municipal de Purificación y por la ciudadanía en general, cuando le sean solicitados.</p>	<p>3. Mesa de trabajo comisión tercera de presupuesto y hacienda pública miércoles 13 de mayo de 2020 desde las 9:00 am hasta las 12:00 pm</p> <p>FRANCISCO ANTONIO ANDRADE GUMBAYO CARLOS MARTINEZ AGUIRALES LYDA JINETH TOVAR ROMERO ROQUE JACINTO OTAVO LOZANO MIGUEL ANTONIO RIVERA SANCHEZ</p> <p>D. Se realiza asesoría jurídica a la comisión permanentemente De Plan de Desarrollo se aprueba proyecto en primer debate en plenaria, este día se realiza acompañamiento por parte de la Doctora Jimena.</p> <p>E. Se Realizó la revisión jurídica al Plan de Desarrollo al proceso que cumplieron con todos las etapas de la respectiva documentación y requerimientos para ser viable.</p>								
<p>4. Se realiza asesoría jurídica y acompañamiento en la realización del informe de ponencia al Honorable Concejal FRANCISCO ANDRADE del proyecto de acuerdo PLAN DE DESARROLLO.</p>									



REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

0484

22 DIC 2020

Two copies of 'INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO' documents. The top one is a scanned copy with a dark background, and the bottom one is a clearer scan. Both documents contain detailed reports on municipal council activities, including resolutions and socialization efforts.

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO	
<p>registrados por los que se los habilitados del Municipio de Purificación contra CELSA y ALCANOS por los Cobros efectuados en las facturas.</p>	
<p>4. Acudir a las dependencias oficiales de Concejo Municipal de Purificación en las pasadas fechas para se recibiera por disposición del Presidente del Concejo Municipal.</p>	<p>4. Se continuo el debido acompañamiento y asesoría jurídica en las mesas de trabajo que se han programado por la administración Municipal de manera virtual y presencial en pro de atender la pandemia COVID-19 en el mes de abril y mayo de 2020, como constancia que el Municipio de Purificación es de Municipio NO COVID.</p>
<p>7. Realizar la representación y/o comparendo judicial en las oficinas administrativas, contables y de otro índole donde sea para el Concejo Municipal de Purificación, previo otorgamiento de poder en el respectivo Concejo Municipal cuando se sea necesario.</p>	<p>4. Se realizó acompañamiento jurídico en proceso ejecutivo en contra del honorable Concejal FERNÁNDO AVILA.</p>
<p>8. Presentar los informes que les sean solicitados por el supervisor del contrato.</p>	<p>3. Se realizó acompañamiento jurídico en proceso ejecutivo en contra del honorable Concejal MARIANNE MORALES con AYAL TITULOS DE COLOMBIA.</p>
	<p>4. A la fecha el supervisor no ha solicitado de manera escrita o verbal informe adicional a sus obligaciones Contractuales.</p>

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO	
<p>9. Actuar con lealtad, responsabilidad, buena fe y sigilo profesional durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y sus obligaciones contractuales.</p>	<p>4. Se ha actuado con lealtad, responsabilidad, buena fe y sigilo profesional durante la celebración, ejecución y terminación del contrato.</p>
<p>10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.</p>	<p>4. No se ha accedido a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.</p>
<p>11. Los demás relacionados con el objeto del contrato.</p>	<p>4. Realizó gestión, capacitación y socialización de póliza de seguro de vida realizada el 21 de mayo de 2020 en las instalaciones del Concejo Municipal. Se contó con la participación de los 13 honorables Concejales en donde cada uno de ellos realizó la actualización de sus pólizas. Se anexa registro fotográfico y planilla de asistencia.</p> <p>4. Realizó asesoría jurídica, acompañamiento en el marco normativo a la honorable Concejal PAOLA RAYO de las competencias y facultades de las actuaciones contempladas en el reglamento interno del Concejo de Purificación en cumplimiento al deber de realizar control político con el objetivo de mitigar los efectos económicos negativos que fueron producidos como consecuencia de la pandemia COVID-19 en el municipio de Purificación. Anexa planilla de asesoría jurídica prestada en las instalaciones del Concejo Municipal el día</p>

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

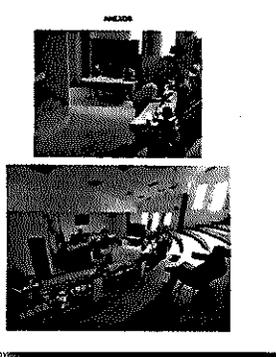
Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

0 4 8 4

2 2 DIC 2020

	<p style="text-align: center;"><small>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</small> SOCIALIZACION POLEZA DE SEGURO DE VIDA <small>(CI DE MAYO DE 2020)</small></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>ESCRIBE</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>FRANCO HERNANDO ALVARO CORTEZ</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>2</td><td>FRANCISCO ANTONIO ANDRADE OLIVERA</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>3</td><td>ALFONSO BOCANEGRA ANDRADE</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>4</td><td>SEBASTIAN EDUARDO CAVIDAZO TORRES</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>5</td><td>CARLOS MARTINEZ MORALES</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>6</td><td>JOSE ALONSO VERA ROSA</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>7</td><td>DANIEL FRANCISCO MURILLO OLIVERA</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>8</td><td>RODOLFO ANTONIO OSORIO</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>9</td><td>KELY PAOLA PORTER ARAGON</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>10</td><td>DANIELA RAYO TRUJANO</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>11</td><td>ANGEL ANTONIO RIVERA LANCHET</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>12</td><td>JESUS BARNETO YOCORA</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>13</td><td>LYCIA JANETH TORRES RODRIGO</td><td>[Firma]</td></tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">ANEXOS</p> 	Nº	ESCRIBE	FIRMA	1	FRANCO HERNANDO ALVARO CORTEZ	[Firma]	2	FRANCISCO ANTONIO ANDRADE OLIVERA	[Firma]	3	ALFONSO BOCANEGRA ANDRADE	[Firma]	4	SEBASTIAN EDUARDO CAVIDAZO TORRES	[Firma]	5	CARLOS MARTINEZ MORALES	[Firma]	6	JOSE ALONSO VERA ROSA	[Firma]	7	DANIEL FRANCISCO MURILLO OLIVERA	[Firma]	8	RODOLFO ANTONIO OSORIO	[Firma]	9	KELY PAOLA PORTER ARAGON	[Firma]	10	DANIELA RAYO TRUJANO	[Firma]	11	ANGEL ANTONIO RIVERA LANCHET	[Firma]	12	JESUS BARNETO YOCORA	[Firma]	13	LYCIA JANETH TORRES RODRIGO	[Firma]
Nº	ESCRIBE	FIRMA																																									
1	FRANCO HERNANDO ALVARO CORTEZ	[Firma]																																									
2	FRANCISCO ANTONIO ANDRADE OLIVERA	[Firma]																																									
3	ALFONSO BOCANEGRA ANDRADE	[Firma]																																									
4	SEBASTIAN EDUARDO CAVIDAZO TORRES	[Firma]																																									
5	CARLOS MARTINEZ MORALES	[Firma]																																									
6	JOSE ALONSO VERA ROSA	[Firma]																																									
7	DANIEL FRANCISCO MURILLO OLIVERA	[Firma]																																									
8	RODOLFO ANTONIO OSORIO	[Firma]																																									
9	KELY PAOLA PORTER ARAGON	[Firma]																																									
10	DANIELA RAYO TRUJANO	[Firma]																																									
11	ANGEL ANTONIO RIVERA LANCHET	[Firma]																																									
12	JESUS BARNETO YOCORA	[Firma]																																									
13	LYCIA JANETH TORRES RODRIGO	[Firma]																																									
<p>SOPORTE DE EJECUCION PAGO N°3</p>	<p>Cuenta de Cobro de fecha 26 de Junio de 2020, por valor de \$4.253.086</p> <p>Tercer Pago correspondiente al periodo ejecutado del 25 de mayo al 24 de junio de 2020 del contrato N°001 de 2020, fecha del documento (28 de junio de 2020).</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Informe presentado por el supervisor del contrato 01 de 2020. ❖ Informe presentado por la contratista en el que relaciona las siguientes actividades: 																																										

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

OBLIGACIONES DEL CONTRARISTA	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Cumplir con el Objeto del Contrato.	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PURIFICACION EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.</p> <p>De manera permanente los siete días de la semana, en un horario de disponibilidad absoluta se asesoró de manera oportuna los procesos administrativos y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, es la asesoría permanente a la Corporación Concejo Municipal en la contestación de requerimientos de los oferentes antes de control.</p>
INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO	
2. Apoyar y participar en reuniones y comités conforme a las instrucciones y delegaciones que le asigne la Presidencia del Concejo Municipal de Purificación en cumplimiento de los objetivos y procesos misionales y de apoyo, cuando se requiera.	<p>Se realizó asesoría jurídica</p> <ol style="list-style-type: none"> Participo en cuatro comités los cuales se llevaron a cabo los días 2, 3, 9 y 10 de junio de 2020 con FENACON en donde se DICTARON unas capacitaciones de carácter jurídico en el ámbito de asesoría al Concejo Municipal de PURIFICACION. Asistencia jurídica <ul style="list-style-type: none"> Mesa de trabajo con EL DOCTOR EDGAR POLO Federación Nacional de Concejos - FENACON.
3. Apoyar en la producción de informes dirigidos a los organismos de control y de respuesta a los requerimientos producidos por ellos, en la que sea de competencia de la Presidencia del Concejo Municipal de Purificación y por la ciudadanía en general, cuando se sean solicitados.	<ul style="list-style-type: none"> Asesoría jurídica <p>Se Realizó acompañamiento en la realización del Informe de contestación de requerimiento a la contraloría Municipal, a la fiscalía.</p> <p>Asunto: CDT-RE-2020-00001342- SICOF 2031- REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN- DTPC 0275</p>
4. Conceptuar respecto de los temas que le sean asignados.	<ol style="list-style-type: none"> Se emite resolución POR MEDIO DE LA CUAL SE realiza una modificación al acuerdo número 006 de carácter formal fundamentado en el código del procedimiento administrativo, como se

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

0484

22 DIC 2020

<p>6. Apoyar a las dependencias acasillas al Concejo Municipal de Purificación en los aspectos jurídicos que se necesiten por disposición del Presidente del Concejo Municipal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Debido acompañamiento y asesoría jurídica en las mesas de trabajo que se han propuesto por la administración Municipal de manera Virtual y presencial en pro de superar la pandemia COVID - 19 en el mes de abril y mayo dejando como constancia que el Municipio de Purificación ES UN MUNICIPIO NO COVID.
<p>7. Realizar la representación y/o asistencia judicial en los procesos contenciosos administrativos, constitucionales y de otro índole donde sea parte el Concejo Municipal de Purificación, previo otorgamiento de poder por el Presidente del Concejo Municipal, cuando lo sea requerido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se realizó revisión jurídica del proceso ejecutivo en contra del honorable concejal Ramiro Álvarez en las instalaciones del Juzgado Municipal de Purificación. Se realizó la verificación de las hojas de vida de los trece (13) honorables concejales.
<p>8. Presentar los informes que les sean solicitados por el supervisor del contrato.</p>	<ul style="list-style-type: none"> A la fecha el supervisor no ha solicitado de manera escrita o verbal informe adicional a mis obligaciones Contractuales.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO

<p>1. Evidencia en la resolución 012 que reposa en el archivo de las instalaciones del Concejo Municipal.</p>	<p>2. Se emitió concepto jurídico el día 1 de junio de 2020 a los Honorables Concejales en el cual se establecen el desarrollo de la próxima de sesiones, hasta el día 10 de junio.</p>
<p>5. Apoyar en actividades de asesoría jurídica de competencia de la Presidencia del Concejo Municipal de Purificación, cuando lo sea requerido.</p>	<p>1. Realice la proyección de LA CONSTITUCION del oficio y asesoría jurídica respecto Aval Titulos de acuerdo a subsección las inconsistencias encontradas de manera contable.</p> <p>2. Asesoría jurídica D.F ERIKA SOPACA.</p> <p>3. Se realizó acompañamiento jurídico en la suscripción del DECRETO histórico emitido por el doctor Cristian Barragán sobre las obras hidráulicas a los habitantes del Municipio de Purificación.</p> <p>4. Se realizó asesoría jurídica y se dio conformidad al derecho de petición dentro del término legal a la Secretaria De Hacienda Municipal doctora LEDNORA DEL PILAR TORRES mediante oficio de salida CMN 188 DE 19 DE JUNIO DE 2020. Señore que reposa en el archivo de las instalaciones del concejo Municipal o copia del Señor Secretario General.</p>

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO	
9. Actuar con lealtad, responsabilidad, buena fe y sigilo profesional durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y con posterioridad a éste.	<ul style="list-style-type: none"> Se ha actuado con lealtad, responsabilidad, buena fe y sigilo profesional durante la celebración, ejecución del contrato a la fecha.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	<ul style="list-style-type: none"> No se ha accedido a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
11. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> Realice asesoría jurídica, acompañamiento en el marco normativo a la honorable Concejal YULI PAOLA PORTELA ARAGÓN de las competencias y facultades de las actuaciones consagradas en el reglamento interno del Concejo de purificación al derecho que adquirió con la póliza de vida. Realice asesoría jurídica, acompañamiento en el marco normativo al honorable Concejal Francisco Anarado de las competencias y facultades de las actuaciones consagradas en el reglamento interno del Concejo de purificación. Realice asesoría jurídica, acompañamiento en el marco normativo a la honorable Concejal Paola rayo de las competencias y facultades de las actuaciones consagradas en el reglamento interno del Concejo de purificación al derecho que adquirió con la póliza de vida.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO	
9. Actuar con lealtad, responsabilidad, buena fe y sigilo profesional durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y con posterioridad a éste.	<ul style="list-style-type: none"> Se ha actuado con lealtad, responsabilidad, buena fe y sigilo profesional durante la celebración, ejecución del contrato a la fecha.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	<ul style="list-style-type: none"> No se ha accedido a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
11. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> Realice asesoría jurídica, acompañamiento en el marco normativo a la honorable Concejal YULI PAOLA PORTELA ARAGÓN de las competencias y facultades de las actuaciones consagradas en el reglamento interno del Concejo de purificación al derecho que adquirió con la póliza de vida. Realice asesoría jurídica, acompañamiento en el marco normativo al honorable Concejal Francisco Anarado de las competencias y facultades de las actuaciones consagradas en el reglamento interno del Concejo de purificación. Realice asesoría jurídica, acompañamiento en el marco normativo a la honorable Concejal Paola rayo de las competencias y facultades de las actuaciones consagradas en el reglamento interno del Concejo de purificación al derecho que adquirió con la póliza de vida.



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

0484

22 DIC 2020

CONTRATO									
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="776 527 998 741"> <p>12. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.</p> </td> <td data-bbox="1003 527 1307 741"> <ul style="list-style-type: none"> en cumplimiento al deber de realizar control político con el objetivo de mitigar los efectos económicos negativos que fueron producidos como consecuencia de la pandemia COVID-19 en el municipio de Purificación, Anexo planilla de asesoría jurídica prestada en las instalaciones del Concejo Municipal el día 16 de junio de 2020. Se anexa soporte MI PLANILLA COMPESAR. </td> </tr> </table>	<p>12. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> en cumplimiento al deber de realizar control político con el objetivo de mitigar los efectos económicos negativos que fueron producidos como consecuencia de la pandemia COVID-19 en el municipio de Purificación, Anexo planilla de asesoría jurídica prestada en las instalaciones del Concejo Municipal el día 16 de junio de 2020. Se anexa soporte MI PLANILLA COMPESAR. 						
<p>12. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> en cumplimiento al deber de realizar control político con el objetivo de mitigar los efectos económicos negativos que fueron producidos como consecuencia de la pandemia COVID-19 en el municipio de Purificación, Anexo planilla de asesoría jurídica prestada en las instalaciones del Concejo Municipal el día 16 de junio de 2020. Se anexa soporte MI PLANILLA COMPESAR. 								
<p>SOPORTE DE EJECUCION PAGO N°4</p>	<p>Cuenta de Cobro de fecha 29 de Julio de 2020, por valor de \$4.253.086</p> <p>Cuarto Pago correspondiente al periodo ejecutado del 25 de junio al 24 de julio de 2020 del contrato N°001 de 2020, fecha del documento (29 de julio de 2020).</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe presentado por el supervisor del contrato 01 de 2020. Informe presentado por la contratista en el que relaciona las siguientes actividades: <table border="1"> <thead> <tr> <th>OBIGACIONES ESPECIFICAS</th> <th>ACTIVIDADES REALIZADAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="776 1165 998 1354"> <p>1. Cumplir con el Objeto del Contrato.</p> </td> <td data-bbox="1003 1165 1307 1354"> <p>PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORIA JURIDICA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PURIFICACION EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.</p> <p>Las funciones contractuales fueron realizadas de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> En cumplimiento de cada una de las obligaciones los siete días de la semana. Horario de disponibilidad absoluta </td> </tr> <tr> <td data-bbox="776 1396 998 1459"></td> <td data-bbox="1003 1396 1307 1459"> <ul style="list-style-type: none"> De manera oportuna. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="776 1501 998 1795"> <p>2. Apoyar y participar en reuniones y comités conforme a las instrucciones y delegaciones que le asigne la Presidencia del Concejo Municipal de Purificación en cumplimiento de los objetivos y procesos misionales y de apoyo, cuando se requiera.</p> </td> <td data-bbox="1003 1501 1307 1795"> <p>Se realizó asesoría jurídica</p> <p>A. Participo en dos comités los cuales se llevaron a cabo</p> <p>El día 7 de julio de 2020 a las 2: 00 pm hasta las 5:00 pm en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Purificación tema a tratar pago de salud, pensión y ARL de los concejales del Municipio de Purificación en donde se contó con la participación de</p> <p>Leonora Del Pilar Torres Gaitán - Secretaria De Hacienda Municipal Abel Ospina Gomez - Asesor Alcaldía Municipal José Alvaréz Castañón - Asesor Financiero Secretaria De Hacienda Municipal Doctor Cristian Andrés Barragán Correda - Alcalde Municipal José Esterson Timató - Secretario General Del Concejo Municipal Fernanda Paola Ojeras Asesora Del Concejo en</p> <p>El día 7 de julio de 2020 a las 6: 00 pm hasta las 8:30 pm en las instalaciones del Concejo Municipal de Purificación tema a tratar pago de salud, pensión y ARL de los concejales del Municipio de Purificación en donde se contó con la participación de</p> </td> </tr> </tbody> </table>	OBIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	<p>1. Cumplir con el Objeto del Contrato.</p>	<p>PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORIA JURIDICA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PURIFICACION EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.</p> <p>Las funciones contractuales fueron realizadas de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> En cumplimiento de cada una de las obligaciones los siete días de la semana. Horario de disponibilidad absoluta 		<ul style="list-style-type: none"> De manera oportuna. 	<p>2. Apoyar y participar en reuniones y comités conforme a las instrucciones y delegaciones que le asigne la Presidencia del Concejo Municipal de Purificación en cumplimiento de los objetivos y procesos misionales y de apoyo, cuando se requiera.</p>	<p>Se realizó asesoría jurídica</p> <p>A. Participo en dos comités los cuales se llevaron a cabo</p> <p>El día 7 de julio de 2020 a las 2: 00 pm hasta las 5:00 pm en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Purificación tema a tratar pago de salud, pensión y ARL de los concejales del Municipio de Purificación en donde se contó con la participación de</p> <p>Leonora Del Pilar Torres Gaitán - Secretaria De Hacienda Municipal Abel Ospina Gomez - Asesor Alcaldía Municipal José Alvaréz Castañón - Asesor Financiero Secretaria De Hacienda Municipal Doctor Cristian Andrés Barragán Correda - Alcalde Municipal José Esterson Timató - Secretario General Del Concejo Municipal Fernanda Paola Ojeras Asesora Del Concejo en</p> <p>El día 7 de julio de 2020 a las 6: 00 pm hasta las 8:30 pm en las instalaciones del Concejo Municipal de Purificación tema a tratar pago de salud, pensión y ARL de los concejales del Municipio de Purificación en donde se contó con la participación de</p>
OBIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS								
<p>1. Cumplir con el Objeto del Contrato.</p>	<p>PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORIA JURIDICA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PURIFICACION EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.</p> <p>Las funciones contractuales fueron realizadas de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> En cumplimiento de cada una de las obligaciones los siete días de la semana. Horario de disponibilidad absoluta 								
	<ul style="list-style-type: none"> De manera oportuna. 								
<p>2. Apoyar y participar en reuniones y comités conforme a las instrucciones y delegaciones que le asigne la Presidencia del Concejo Municipal de Purificación en cumplimiento de los objetivos y procesos misionales y de apoyo, cuando se requiera.</p>	<p>Se realizó asesoría jurídica</p> <p>A. Participo en dos comités los cuales se llevaron a cabo</p> <p>El día 7 de julio de 2020 a las 2: 00 pm hasta las 5:00 pm en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Purificación tema a tratar pago de salud, pensión y ARL de los concejales del Municipio de Purificación en donde se contó con la participación de</p> <p>Leonora Del Pilar Torres Gaitán - Secretaria De Hacienda Municipal Abel Ospina Gomez - Asesor Alcaldía Municipal José Alvaréz Castañón - Asesor Financiero Secretaria De Hacienda Municipal Doctor Cristian Andrés Barragán Correda - Alcalde Municipal José Esterson Timató - Secretario General Del Concejo Municipal Fernanda Paola Ojeras Asesora Del Concejo en</p> <p>El día 7 de julio de 2020 a las 6: 00 pm hasta las 8:30 pm en las instalaciones del Concejo Municipal de Purificación tema a tratar pago de salud, pensión y ARL de los concejales del Municipio de Purificación en donde se contó con la participación de</p>								

	<p>Leonora Del Pilar Torres Gaitán - Secretaria De Hacienda Municipal Azuel Ospina Gomez - Asesor Alcaldía Municipal Jose Alquerer Costillon - Asesor Financiero Secretaria De Hacienda Municipal Doctor Cristian Andrés Barragán Corrocha - Alcalde Municipal José Edersson Timolé - Secretario General Del Concejo Municipal Fernanda Paola Oliveros Asesora Del Concejo Y Once de los Honorables Concejales.</p> <p>B. Asistencia jurídica dia 14 de julio de 2020 hora de 2:00 pm hasta las 4:00 pm instalaciones de la Alcaldía Municipal de purificación tema a tratar: pago de salud, pensión y ART de los concejales del Municipio de Purificación</p> <hr/> <p>En donde se determinaron los compromisos por parte de los Honorables Concejales, la Administración Municipal y la Secretaría del Concejo Municipal del Concejo.</p> <hr/> <p>3. Apoyar en la producción de Informes dirigidos a los organismos de control y de respuesta a los requerimientos producidos por ellos, en lo que sea de competencia de la Presidencia del Concejo Municipal de Purificación y por la ciudadanía en general, cuando lo sean solicitados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Se realizó asesoría jurídica y acompañamiento en la realización del informe trimestral que la secretaria general del Concejo Municipal de Purificación presenta a la Administración Municipal. ◆ Se realizó asesoría jurídica y acompañamiento en la parte administrativa de la secretaria General del Concejo Municipal de Purificación en donde se realizaron las siguientes actividades: ◆ Se revisó y se elaboró de acuerdo a la chequera y pagos realizados a cada uno de los Comprobantes de Egreso con su debido registro presupuestal, disponibilidad presupuestal y solicitud de disponibilidad a corte Junio de 2020. ◆ Se organizó y presentó junta al secretario pagador el informe trimestral de ejecución presupuestal a corte Junio de 2020. ◆ Se realizó y presentó junta con el secretario pagador a la DIAN la <hr/> <p>Como soporte se encuentran 3 carpetas de egresos cada una de 200 folios. Carpetas que reposan en los archivos del Concejo Municipal.</p> <p>Se organizó el archivo con el secretario General del Concejo de la siguiente manera</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Cada comprobante de egreso tiene su soporte ya sea recibo público, nómina o pago de seguridad. ◆ Además de su soporte tiene su disponibilidad, registro y solicitud presupuestal. ◆ Se hizo una carpeta de nóminas concejales separada por periodos de sesiones ◆ Se hizo una carpeta de nóminas del secretario del concejo.
--	--

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

0484

22 DIC 2020

	<p>4. Concepluar respecto de los temas que le sean asignados.</p> <p>5. Apoyar en actividades de naturaleza jurídica de competencia de la Presidencia del Concejo Municipal de Purificación, cuando se le requiera.</p>	<p>A. Se emite concepto jurídico con el fin de dar cumplimiento al reglamento interno del Concejo acuerdo 028 de 2013 detechos de los concejales del Municipio de purificación Tolima en donde son beneficiarios del seguro de vida.</p> <p>B. Se emitió concepto jurídico e informe el día 14 de JULIO de 2020 a los Honorables Concejales MESA DIRECTIVA concepto que se entregó a cada uno de los integrantes por concepto de los recursos consignados por parte de la Alcaldía Municipal para el pago de salud de los Honorables Concejales.</p> <p>A. Realice la proyección de los oficios dirigidos: La Secretaría de Hacienda y Administrativo Leonora Torres Galbán con el fin de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en comité del 14 de julio y según acta tres de mesa Directiva con numeración CM 196 de 17 de julio de 2020.</p>
	<p>6. Apoyar a las dependencias adscritas al Concejo Municipal de Purificación en los aspectos jurídicos que se necesiten por disposición del Presidente del Concejo Municipal.</p>	<p>◆ Se continuó el debido acompañamiento y asesoría jurídica en las mesas de trabajo que se han propuesto por la administración Municipal de manera Virtual y presencial en pro de superar la pandemia COVID - 19 en el mes de junio y julio.</p>
	<p>7. Realizar la representación y/o asistencia judicial en los procesos administrativos, constitucionales y de otra índole donde sea parte el Concejo Municipal de Purificación, previa otorgamiento de poder por el Presidente del Concejo Municipal, cuando le sea requerido.</p>	<p>A. Se realizó acompañamiento jurídico en proceso ejecutivo en contra del honorable concejal Ramiro Alvarez.</p> <p>B. Se realizó acompañamiento jurídico en la contestación al oficio No 0392 emitido por el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL Doctor Jorge A Vásquez Calderón en donde vinculan al Concejo Municipal de Purificación - Tolima en la ACCION DE TUTELA No 2020 - 029 - 00 (2858) ACCIONANTE: ACCROINDUSTRIAL MOLINO SONORA A.P. S.A.S.</p> <p>ACCIONADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE PURIFICACION, Oficio CM - 180.</p>
	<p>8. Presentar los informes que les sean solicitados por el supervisor del contrato.</p>	<p>◆ A la fecha el supervisor no ha solicitado de manera escrita o verbal informe adicional a mis obligaciones Contractuales.</p>
	<p>9. Actuar con lealtad, responsabilidad, buena fe y sigilo profesional durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste.</p>	<p>◆ Se ha actuado con responsabilidad, buena fe y sigilo profesional durante la celebración, ejecución y terminación del contrato</p>
<p>SOPORTE DE EJECUCION PAGO N°5</p>	<p>Cuenta de Cobro de fecha 29 de Agosto de 2020, por valor de \$4.253.086</p> <p>Quinto Pago correspondiente al periodo ejecutado del 25 de julio al 24 de Agosto de 2020 del contrato N°001 de 2020, fecha del documento (29 de Agosto de 2020).</p> <p>❖ Informe presentado por el supervisor del contrato 01 de 2020.</p> <p>❖ Informe presentado por la contratista en el que relaciona las siguientes actividades:</p>	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
<p>1. Cumplir con el Objeto del Contrato.</p>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORIA JURÍDICA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.</p> <p>Las funciones contractuales fueron realizadas de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En cumplimiento de cada una de las obligaciones los siete días de la semana. • Horario de disponibilidad absoluta
<p>2. Apoyar y participar en reuniones y comités conforme a las instrucciones y delegaciones que le asigne la Presidencia del Concejo Municipal de Purificación en cumplimiento de los objetivos y procesos misionales y de apoyo, cuando se requiera.</p>	<p>Se realizó asesoría jurídica</p> <ul style="list-style-type: none"> > Asistencia jurídica Mesa Directiva día 14 de Agosto de 2020 tema a tratar: Manual de Funciones Artículo 42 de la Mesa Directiva con el parágrafo tres, Artículo 43 funciones de la Mesa Directiva, Artículo 44 Comité de Coordinación Política Y Artículo 45 Deberes de los Concejales. Como consta en acta número 04 de Mesa Directiva que reposa en las instalaciones del Concejo Municipal de Purificación.
<p>3. Apoyar en la producción de informes dirigidos a los organismos de control y de respuesta a los requerimientos producidos por ellos, en lo que sea de competencia de la Presidencia del Concejo Municipal de Purificación y por</p>	<ul style="list-style-type: none"> > Esta actividad no fue requerida.

VALOR CANCELADO | 84.579.405

Ademas se tuvo evidencia de las siguientes actividades ejecutadas dirante el periodo:

- Concepto Juridico (Oficio 234 de 2020)
- Revisión proyecto de acuerdo 021 de 2020.

Además se proyectaron las siguientes comunicaciones:

- Resuesta Derecho Petición 06-08-2020.
- Respuesta a las sguentes comuniciaiones 20202320563691 dirigido a la comisión del Servicio Oficio 230 del 18 de agosto de 2020.
- Cerititficación de pago por parte del Supervisor.
- Soporte de planilla pago aportes a seguridad social N° 8344494017 del mes de agosto de 2020



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

0484

22 DIC 2020

PAGOS			
Comprobante de Egreso	Fecha	Concepto del Pago	Valor Cancelado
46	27-04-2020	Primer pago del contrato de Prestación de Servicios profesionales como asesora jurídica al Concejo Municipal de Purificación en el acompañamiento de los procesos administrativos y cumplimiento de sus funciones legales y reglamentarias	\$4.253.086
77	27-05-2020	Segundo pago del contrato de Prestación de Servicios profesionales como asesora jurídica al Concejo Municipal de Purificación en el acompañamiento de los procesos administrativos y cumplimiento de sus funciones legales y reglamentarias	\$4.253.086
93	26 - 06-2020	Tercer pago del contrato de Prestación de Servicios profesionales como asesora jurídica al Concejo Municipal de Purificación en el acompañamiento de los procesos administrativos y cumplimiento de sus funciones legales y reglamentarias	\$4.253.086
101	11-09-2020	Cuarto pago del contrato de Prestación de Servicios profesionales como asesora jurídica al Concejo Municipal de Purificación en el acompañamiento de los procesos administrativos y cumplimiento de sus funciones legales y reglamentarias	\$4.253.086
134	11-09-2020	Quinto pago del contrato de Prestación de Servicios profesionales como asesora jurídica al Concejo Municipal de Purificación en el acompañamiento de los procesos administrativos y cumplimiento de sus funciones legales y reglamentarias	\$4.253.086

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

Consideraciones Generales

Los hechos denunciados en forma anónima frente al contrato de prestación de servicios 001 de 2020 suscrito por el Concejo Municipal de Purificación, corresponde a un contrato celebrado bajo las estipulaciones señaladas en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que indica "... los contratos de prestación de servicios son los que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2013, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007 plantea que se utilizara la modalidad de selección de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. Lo anterior pone la limitante para trabajos artísticos que solo puedan ser desarrollados por personas naturales.

Además, por vía jurisprudencial, se ha reiterado que el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con personas naturales como jurídicas. Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que " el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (...)" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693).)

El artículo 51 de la ley 179 de 1994 - compilado en el artículo 110 del decreto 111 de 1996-, orgánica de presupuesto, en desarrollo del artículo 352 de la Carta confirió a los órganos que son Secciones en el Presupuesto General de la Nación, la capacidad para contratar y comprometer "a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte" y ordenar el gasto de las correspondientes apropiaciones, las que en los mismos términos y condiciones se le entregaron, entre otros órganos, a los concejos municipales. Estas facultades constituyen la llamada **autonomía presupuestal**.

Así las cosas, es claro que, a partir del artículo 51 de la ley 179 de 1994, los Concejos tienen capacidad de contratar y comprometer a nombre del municipio o distrito, y de ordenar el

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

0 4 8 4

22 DIC 2020

gasto, con base en las apropiaciones establecidas en la Sección respectiva del presupuesto municipal.

Conclusión del Proceso Auditor:

A través de la revisión documental de los soportes de ejecución presentado por la contratista y avalado por el supervisor, se tiene que la misma viene ejecutando las actividades conforme a las obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios, quedando de esta forma desvirtuados los presuntos hechos denunciados en forma anónima.

Revisados los soportes de ejecución anexos en el expediente del contrato, se puede establecer que hasta la fecha de la auditoría, la contratista viene ejecutando en debida forma las actividades contratadas. De esta forma no se establece malversación de recursos en la ejecución del contrato 01 de 2020.

Bajo este contexto y de acuerdo a lo normado en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, y la guía de Auditoría Territorial aprobada mediante la Resolución interna No. 008 de 2014; es claro para esta Dependencia, que no es procedente iniciar un procedimiento de Responsabilidad Fiscal o traslado a otras instancias al no existir el hecho generador de la presunta irregularidad planteada por el recurrente en el caso de la situación sub-examine, procediendo la solicitud y archivo de la denuncia.

Pago de Seguridad de los Contratistas –Sicof 2153 de 2020

Los hechos se encuentran relacionados con la denuncia presentada por la Concejal del Municipio de Purificación LYDA JINETH TOVAR ROMERO, por "Presuntas irregularidades en el no pago de seguridad social de los concejales durante la vigencia 2020.

En la aplicación de los procedimientos de auditoría, se pudo establecer que la Administración Municipal expidió la Resolución N0163 del 30 de julio de 2020 "Por medio del cual se ordena la devolución de unos dineros por concepto de seguridad social.

Que el Municipio de Purificación recibió la petición OA-10 de fecha 26 de julio de 2020, por parte de la Honorable Concejal **LYDA JINETH TOVAR ROMERO**, solicitando la devolución de los pagos realizados por concepto de salud de los meses de enero, febrero, marzo, mayo y junio de la vigencia 2020.

Que la Honorable Concejal **LYDA JINETH TOVAR ROMERO**, aporta planillas pagadas por concepto de seguridad social (salud) correspondiente a los meses anteriormente mencionados.

Que dadas las condiciones antes mencionadas y en la medida que la Concejal **LYDA**

Página 29 de

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

0484

22 DIC 2020

JINETH TOVAR ROMERO, pago por su propia cuenta los aportes a salud durante los meses de enero, febrero, marzo, mayo y junio, se hace necesario reintegrarle la suma cancelada en cuantía de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$549.000.00).

Que a través del acto administrativo Resolución N0163 del 30 de julio de 2020, ordenó la devolución y pago por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$549.000.00) a favor de la señora **LYDA JINETH TOVAR ROMERO**.

Que la devolución de los recursos se llevó a cabo a través del Giro Presupuestal de Gastos N°20200000986 del 04 de agosto de 2020, por valor de \$(\$549.000.00) y Obligación Presupuestal OB2 202000001022 del 31 de julio de 2020 por la misma cuantía.

Revisados los soportes allegados por parte de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Purificación, se puede establecer que a la fecha de la auditoría, la administración municipal había ordenado la devolución de los recursos por concepto de seguridad social de la Honorable Concejal **LYDA JINETH TOVAR ROMERO**, allegando los soportes de pago respectivo.

Bajo este contexto y de acuerdo a lo normado en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, y la guía de Auditoría Territorial aprobada mediante la Resolución interna No. 008 de 2014; es claro para esta Dependencia, que no es procedente iniciar un procedimiento de Responsabilidad Fiscal o traslado a otras instancias al no existir el hecho generador de la presunta irregularidad planteada por el recurrente en el caso de la situación sub-examine, procediendo la solicitud y archivo de la denuncia.

Atentamente,


DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
 Contralor Departamental del Tolima


 V° B MIRYAN JOHANNA MENDEZ HORTA
 Director Técnico de Participación Ciudadana


 PROYECTO:
 LIDA FERNANDA TRUJILLO ACOSTA
 Profesional Universitario- Líder

Página 30 de

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.